

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 26 de mayo de 2016

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64, 65 y Quinto Transitorio, tercer párrafo del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016; se levanta la presente acta con el propósito de registrar los acuerdos alcanzados por el CTSAT respecto de las propuestas de solventación a las solicitudes de información atendidas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncian:

a) Folio 0610100067516 (Confidencial):

Se dio lectura a la solicitud y, atendiendo a los argumentos expuestos por el enlace de la Administración General de Recaudación, en relación con la obligación de proteger los datos personales, así como a los oficios emitidos por la Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías y por la Administración Central de Cobro Coactivo, con fundamento en lo previsto por los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG, el CTSAT confirmó la confidencialidad de la información relativa al sexo de los contribuyentes con créditos condonados y cancelados, respectivamente, por tratarse de un dato personal y actualizar el supuesto de clasificación previsto por el artículo 3, fracción II, en relación con el 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y Quinto Transitorio del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) Folio 0610100067716 (Reservada):

Se dio lectura a la solicitud y, atendiendo a los argumentos expuestos por el enlace de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en relación con la obligación de guardar absoluta reserva respecto de la información de los contribuyentes, por encontrarse protegida por el secreto fiscal, así como al oficio emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", con fundamento en lo previsto por los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG, el CTSAT confirmó la reserva de la resolución señalada por el solicitante, por actualizar el supuesto de clasificación previsto por el artículo 14, fracción II de la LFTAIPG, en relación con los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y Quinto

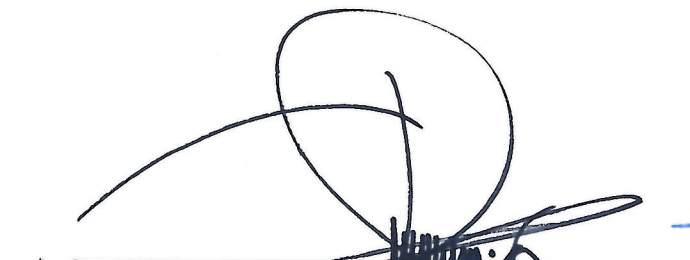
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT
— 26 de mayo de 2016 —**


Página 2

Transitorio del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el periodo de 12 años.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con los acuerdos establecidos en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



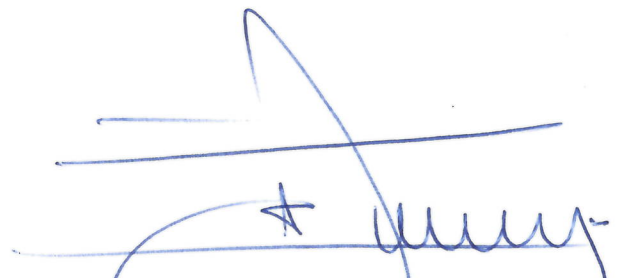
Mtro. Carlos Alberto Muñoz Ángeles
Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente
y Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y del Presidente del
CTSAT



Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de
la Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Ernesto Escobedo Bustos
Administrador de Recursos Materiales "3" y
Coordinador de Archivos del SAT



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico
del CTSAT